

**339-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las nueve horas con once minutos del veintiseis de febrero del año dos mil diecinueve.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón Curridabat de la provincia de San José, del partido “Ciudadanos por el Bien Común”.**

Mediante resolución n.º191-DRPP-2018 de las quince horas con quince minutos del veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el veinticinco de julio del año dos mil dieciocho, en el cantón de Curridabat, provincia de San José, se encontraba pendiente de designación los cargos de secretario suplente y fiscal propietario, en virtud de que los señores Jorge Dionisio Mata Trigueros, cédula de identidad n.º 105030972 y Jorge Arturo Mata Guillén, cédula de identidad n.º 502130471, designados como secretario suplente y fiscal propietario, respectivamente, fueron nombrados en ausencia.

El veintiocho de enero del dos mil diecinueve, se recibió en la en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación del señor Mata Trigueros, con lo cual se subsana la inconsistencia prevenida en el cargo del fiscal.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de Curridabat de la provincia de San José queda integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN CURRIDABAT**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	114050398	JORGE FEDERICO MATA VILLALOBOS
SECRETARIO PROPIETARIO	114900155	MARILYN JOSE SEGURA BURGOS
TESORERO PROPIETARIO	114540458	LUIS DIEGO VILLALOBOS ULLOA
PRESIDENTE SUPLENTE	900670011	ELVIRA BURGOS ZELAYA
TESORERO SUPLENTE	801090081	ANIA NICOLLE CORDON ZEA

**FISCALIA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	502130471	JORGE ARTURO MATA GUILLÉN

**DELEGADOS****PUESTO****CÉDULA****NOMBRE**

TERRITORIAL	801090081	ANIA NICOLLE CORDON ZEA
TERRITORIAL	900670011	ELVIRA BURGOS ZELAYA
TERRITORIAL	114050398	JORGE FEDERICO MATA VILLALOBOS
TERRITORIAL	114540458	LUIS DIEGO VILLALOBOS ULLOA
TERRITORIAL	114900155	MARILYN JOSE SEGURA BURGOS

**Inconsistencia:** Persiste el cargo de secretario suplente, debido a que el señor Jorge Dionisio Mata Trigueros, cédula de identidad n.º 105030972, designado en ese puesto, fue nombrado en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación respectiva. De conformidad con el artículo siete del Reglamento referido, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento, razón por la cual no procede su nombramiento, el cual podrá ser subsanado con la presentación de la carta de aceptación; caso contrario, el partido político deberá celebrar una nueva asamblea en el cantón de Curridabat y designar el cargo de secretario suplente (el cual necesariamente deberá recaer en una persona de sexo masculino a efectos de cumplir con el principio de paridad exigido por el artículo dos del Código Electoral).

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 226-2018, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: 1372-2019